

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Patricia Liliana Otegui, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 6ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Natalia Pagan Serra, en autos caratulados SCHMIDT, HUGO c/OSCAR SALGADO MUEBLES s/Cobro de pesos; Expte. N° 29/93, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de Octubre de 2.019 Encuadrando el presente en un supuesto de domicilio desconocido del demandado, cítese al mismo a comparecer a estar a Derecho por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. N° 29/93). Fdo. Dra. Patricia Liliana Otegui (Juez), Dra. Natalia Pagan Serra (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber al demandado, Oscar Enrique Salgado, DNI N°: 7.815.613, que deberá comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y apercibimientos de ley. Publíquese Sin Cargo por tratarse de Juicio Laboral. Rosario, 10 de Marzo de 2.020. Germán A. Battistoni, prosecretario.

S/C 437267 Feb. 22 Feb. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados RAMELLA CARLOS ALBERTO y otros c/SAUCE S.R.L. y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-12091461-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Dubner DNI N°: 6.083.249 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Germán A Romero (Secretario). Santa Fe, 09 de Febrero de 2.021.

\$ 33 437089 Feb. 22 Feb. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PIZZAGALLI, PEDRO SEBASTIÁN s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02020110-7, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4.270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 437192 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TORRENTE JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº: 21-02020310-9) se ha declarado en fecha 10/02/2021 la quiebra de Juan Carlos Torrente, D.N.I. Nº 27.237.995, mayor de edad, empleado, apellido materno García, domiciliado realmente en calle Rivadavia 6.964 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General Necochea 3.142, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 03/03/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/04/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art.89 L.C.Q.). Fdo Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 437240 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GHIRIMOLDI CRISTINA LEONOR s/Quiebra (CUIJ Nº: 21-02022653-3) se ha declarado en fecha 10/02/2021 la quiebra de Cristina Leonor Ghirimoldi, D.N.I. Nº 17.160.473, mayor de edad, empleada, apellido materno Carignano, domiciliada realmente en calle Córdoba 951 de la ciudad de Gálvez, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 2.836, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 03/03/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/04/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo Dr. Lizasoain (Juez a/c) - Dra. Canale (Prosecretaria).

S/C 437238 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CAUSSO ARIADNA REBECA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº CUIJ 21-02022685-1) se ha declarado la quiebra en fecha 10.02.2021 de Ariadna Rebeca Causso, DNI Nº 29.113.836, apellido materno Ocampo, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Antonia Godoy Nº 6.976 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Corrientes Nº 2.724 Of. 4, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 24/02/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al

Síndico hasta el día 23/04/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 437237 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, SOFIA AMANDA sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02022307-0) se ha declarado la quiebra en fecha 09.02.2021 de Sofía Amanda López, DNI N° 31.516.038, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno Lopez, domiciliada realmente en calle Piedrabuena N° 5.419, y legalmente en calle Francia N° 1.743, Of. 2, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 24.02.2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15.03.2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 437235 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CISTERNA, LUIS ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02019499-2), atento lo ordenado en fecha 23 de Octubre de 2.020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Declarar la quiebra de Luis Alberto Cisterna, D.N.I. N° 30.173 .684, de apellido materno Porcel... 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 13 de Abril de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Maria Victoria Galán, con domicilio constituido en calle San Martín N° 2.244, piso 11, Oficina 5, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Manrin, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 11 de Febrero de 2.021.

S/C 437234 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OYARZABAL ADRIAN ALEJANDRO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02012538-9, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela Maria Alicia Nardelli. Se ha fijado hasta el día 25/03/2021 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2.515 -Piso 3- Dpto. A- Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs y 17:00 a 19:00 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 07/05/2021 para la presentación del informe individual de los créditos, y 23/06/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Maria Nazaret Canale – Prosecretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-. 03 de Febrero de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 437246 Feb. 22 Feb. 26

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 26 de Noviembre de 2.020 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados AQUINO GABRIEL HERNAN s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N° 21-02012991-0, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Paúl Germano con domicilio en calle San Martín N° 1.635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 23 de Febrero de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín N° 1.635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Se fija el 08 de Abril de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 20 de Mayo de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. Maria Nazaret Canale (Secretaria). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2.020. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la ley 24.522.

S/C 437264 Feb. 22 Feb. 26

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 26 de Noviembre de 2.020 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados ROMERO ANDRES MAXIMILIANO s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N° 21-02019260-4, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Horacio Paúl Germano con domicilio en calle San Martín N° 1.635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 23 de Febrero de 2.021, como fecha hasta la

cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín Nº 1.635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Se fija el 08 de Abril de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 20 de Mayo de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) y Dra. Maria Nazaret Canale (Secretaria). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2.020. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art.89 de la ley 24.522.

S/C 437263 Feb. 22 Feb. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BENITEZ, RAMÓN ANTONIO s/ Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02011496-4), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2.020 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 04 de Febrero de 2.021.

S/C 437274 Feb. 22 Feb. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OCAMPO, JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02007984-0), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Febrero de 2.021. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el arts. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 09 de Febrero de 2.021.

S/C 437275 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RETAMAR, JUAN ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. Nº 21-02021398-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Fijar el día 29 de Marzo de 2.021 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) Fijar el día 10 de Mayo de 2.021, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 21 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Secretario, Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 437054 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, NTCOLAS IGNACIO JAVIER s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02017875-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Vistos:..., Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 29 de Marzo de 2.021 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) Fijar el día 10 de mayo de 2.021, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 21 de Junio de 2.021 para la presentación del Informe General. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Secretario, Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 437053 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "RETAMAR, JUAN ALBERTO S/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02021398-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Octubre de 2.020, Visto... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar a su propio pedido la quiebra de Juan Alberto Retamar, DNI N°: 8.508.076, argentino, mayor de edad, de apellido materno Murua, casado, Jubilado, domiciliado realmente en calle Dr. Zavalla 4.936 y legal en calle Monseñor Zaspe 2.670 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10. Fijar el día 16 de Diciembre de 2.020 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 11. Fijar el día 26 de Febrero de 2.021 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. Fijar el día 12 de Abril de 2.021 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. 13. Disponer la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de la veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edicto deberán contener su nombre y domicilio... Santa Fe, 29 de Octubre de 2.020. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1.941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 437029 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: DELPINO, IVANNA ELIZABET s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02021198-6) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Delpino Ivanna Elizabet, DNI Nº: 27.320.328, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación, domiciliado realmente en calle Mitre 6.434 ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 2.953 de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 05/04/21 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 04/05/21 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 17/06/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/08/21 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1.941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Correo electrónico rodrigomizquierdo@hotmail.com. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 437028 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos: COTO CICSA c/SUCES S.R.L. s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-02008388-0, en fecha 30 de Diciembre de 2.020, se ha dispuesto lo siguiente: Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el Considerando precedente. 2) Las costas al accionado vencido (art. 251 CPC y C). Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. 05 de Febrero de 2.021. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 33 437092 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados WORONKA, EMANUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02022482-4 se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Emanuel Angel Woronka, DNI Nº 33.323.859, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Espora 2.798 de Santa Fe y legal en calle 1º de Mayo 2.798 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de Febrero de 2.020 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Mayo 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Junio de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de Septiembre. Secretario.

S/C 437055 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: LOPEZ, JAVIER ALEJANDRO s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02022017-9 se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Javier Alejandro López de apellido materno Yunis, D.N.I. N° 23.185.651, argentino, domiciliado realmente en calle Belgrano N° 1.331 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle Francia N° 1.743 Oficina 2 de esta ciudad. (...) 3) Fijar el 21/04/2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico. (...) 9) Fijar el 12/07/2021 y el 20/09/2021 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. 10) Señalar el día 14/04/2022 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la ley 24.522. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 437056 Feb. 22 Feb. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Rodríguez, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos: ARAMBURU, ADRIAN ALBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 21-02020980-9), en fecha 09/12/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Adrián Alberto Aramburu, de apellido materno Saucedo, DNI N° 25.077.281, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ituzaingó N° 2.143 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio ad litem constituido en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 09 de Febrero de 2.021. Secretaría, 14 de Diciembre de 2.020. Dra. Victoria Rodríguez, prosecretaria.

S/C 437057 Feb. 22 Feb. 26

Autos: ANDINO, ARIEL HERNAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02009466-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: pesos ciento siete mil novecientos diecisiete con 48/100 (\$ 107.917,48) (más aportes - 10% - e IVA); Honorarios apoderado del fallido Dr. Juan Carlos Huber: pesos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta con 34/100 (\$ 46.250,34) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 10 de Febrero de 2.021. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 437036 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: LEGUIZAMON, EMILIO ADAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02008696-0) se ha presentado Reformulación del Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo dispone, que dicen: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.020. Por presentado reformulación de proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 437037 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos MAI JUAN ALFREDO s/Quiebra; Expte N° 21-01997537-9 con fecha 20 de Noviembre de 2.020 la siguiente resolución: Por presentado proyecto de distribución adecuado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 437038 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ N° 21-01990565-6; ALFONSO, CARINA s/Pedido de Quiebra; se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 107.917,48 y del Dr. Silvio Andel Dos Santos en la suma de \$ 46.250.34. Santa Fe, 10 de Febrero de 2.021. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 437039 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CARDOZO, INOCENCIO ALCIDES; (CUIJ N° 21-02022361-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2/02/2021. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Inocencio Alcides Cardozo apellido materno Pérez, argentino, DNI N° 14.538.025, soltero, mayor de edad, pensionado del ANSES, domiciliado realmente en calle Pasaje Mitre N° 2.975 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo N° 1.491 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a

sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la falida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. Oficiese a la empleadora. 11- Designar el día 03/02/21 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.

12- Fijar el día 03/03/21 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 05/04/21 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522). 14- Designar el día 05/04/21 como fecha para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley concursal) y designar el día 07/06/21 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Febrero de 2.021. Habiendo resultado sorteado el síndico Ileana Mónica Fasano, con domicilio en calle Piedras N° 6.344 para intervenir en autos Cardozo, Inocencio Alcides s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02022361-5) désígnaselo en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 437040 Feb. 22 Feb. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos FIGUEROA ANTONIO NORBERTO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02009153-0, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 21 de Diciembre de 2.020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se

transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 21 de Diciembre de 2020. ...Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. Notifíquese de acuerdo lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. ...Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 25 de Septiembre de 2.020. ...Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del Síndico Miguel Ángel Cassetai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios de la Dra. Vanesa Zulema Passet, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 436999 Feb. 22 Feb. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos COSTA VERÓNICA PAMELA s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02006797-4, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 22 de Diciembre de 2.020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2020. ...Por presentada adecuación al informe final y proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.020. ...Atento las consideraciones precedentes, régulase los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassetai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios de la Dra. Antonela Carla Brusa, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 436998 Feb. 22 Feb. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1.551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos TIGUERERO MARCELO CLAUDIO s/Quiebra; Expte. CUIJ Nº 21-02012733-0, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución ordenándose en fecha 22 de Diciembre de 2.020 su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.020. ...Por presentado proyecto de distribución readecuado. Publíquense los edictos de ley, conforme lo dispone el Art. 218 de la LCQ... Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 11 de Diciembre de 2.020. ...Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del Síndico Miguel Ángel Cassetai en la suma de \$ 107.917,48 (pesos ciento siete mil novecientos diecisiete con cuarenta y ocho centavos) y los honorarios de las Dras. María de los Ángeles Nassif y Silvana Cristina Ventura, en la suma de \$ 46.250,35 (pesos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta con treinta y cinco centavos), en conjunto y proporción de ley. ...Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). 09 de Febrero de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CABRERA, EMANUEL JESÚS s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ N°: 21-02021361-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1°) Declarar la quiebra de Emanuel Jesus Cabrera, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 37.571.330, domiciliado realmente en calle 23 entre 6 y 8 B° Adelina Oeste, Ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Gobernador Crespo N° 3.350, Piso cuarto, Departamento B, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Febrero de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 12 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 13 de Abril de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 11 de Mayo de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Junio de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifiqués. Firmado: Diego Raúl Aldo - Juez; Mercedes Dellamónica - Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FERREYRA, JOSE MANUEL s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ N°: 21-02021540-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 1°) Declarar la quiebra de José Manuel Ferreyra, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.144.877, domiciliado realmente en Gutiérrez 3.093, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Febrero de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 12 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán

presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 13 de Abril de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 11 de Mayo de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Junio de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 437021 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROSSINI, HUGO c/KLENREY, VICTOR HUGO s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-01991526-0 se cita al demandado Sr. Víctor Hugo Klenrey, D.N.I. N° 21.808.901, cuyo domicilio se desconoce, a los fines de emplazar a que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 09 de Febrero de 2.021. Firmado: Dra. Verónica Toloza. Secretaria. Dr. Gabriel Abad. Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 436982 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada en autos PUCHETA, LUISINA c/ESTIGARRIBIA, JORGE REINALDO s/Alimentos y Litis expensas; Expte. N° 590/2018, CUIJ N° 21-26320317-5, que se ha dictado la siguiente resolución: Villa Ocampo, 28 de Octubre de 2.019. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Jorge Reinaldo Estigarribia a abonar una cuota alimentaria a favor de sus hijos menores llamados Mateo Nicolás Estigarribia, Samuel Gerardo Estigarribia e Ignacio Joaquín Estigarribia, consistente en el 35% de los haberes que percibe, incluido el sueldo anual complementario, previo descuentos de ley y con más las asignaciones familiares, la que deberá depositarse, en la cuenta judicial cuya apertura ya ha sido ordenada en autos. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales para cuando los profesionales intervinientes en autos acrediten su situación ante la AFIP. 4) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Marta Migueletto. Secretaria. María Isabel Arroyo. Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 16 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 437387 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEYNET, IVAN EZEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-26169321-3), por resolución de fecha 09 de Diciembre de 2.020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Iván Ezequiel Meynet, D.N.I. N° 29.687.085, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con

domicilio real en calle J. J. Cámara N° 2.133, Barrio Fonavi y constituyendo domicilio procesal en calle Moreno N° 821, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...). 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...). 9) Fijar hasta el día 01 de Marzo de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Mario A. Rostagno, teléfono: (0342) 4561246, e-mail: estudiorostagno@hotmail.com, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral N° 1.078 de la ciudad de San Javier (pcia. S. Fe), con horario de atención al público los días y horarios fijados por ley. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 437074 Feb. 22 Feb. 26

En los autos caratulados IGLESIAS, MAURO ESTEBAN s/Quiebra; (Expte 511/2018), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 98.106.80 y del apoderado de la fallida Dr. Adolfo J. Von Wartburg en \$ 42.045.77. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski: Secretaria, Dra. Lilian Insaurrealde: Jueza. 17 de Noviembre de 2.020.

S/C 437228 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROJAS MIRIAM s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169245-4), por resolución de fecha 31/08/2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Rojas, Miriam, DNI N° 21.419.915, CUIL N° 27-21.419.915-2, argentina, mayor de edad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Nicasio Oroño N° 2.580 y procesal constituido en calle Gral. López y Lavalle ambos en la ciudad de San Javier. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts.

32y 200 L.C.Q. Otra resolución: San Javier, 9 de Febrero 2021. Autos y vistos:... Resulta:...; y Considerando:... Por ello; Resuelvo: 1) Fijar hasta el día jueves 08 de Abril de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Sindica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. 2) Señalar entre los días viernes 09 de Abril de 2.021 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y lunes 26 de Abril de 2.021 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). 3) Hacer saber al síndico que dentro de las 48 hs de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por duplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificaciones de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. 4) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 11 de junio de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 30 de Julio de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios Requeridos. 5) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 30 de Julio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. 6) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo y como forma complementaria de la publicación de edictos la Síndica deberá acreditar la notificación por cédulas a los acreedores denunciados por la fallida cuyo domicilio se encuentre dentro de la jurisdicción del juzgado. En relación a los acreedores con domicilio fuera de la jurisdicción del juzgado, la Sindicatura deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. San Javier, 10 Febrero de 2.021. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 437279 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1.516 de dicha ciudad, en los autos: MAYORAZ, NORBERTO RICARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02007538-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Norberto Ricardo Mayoraz, D.N.I. N° N° 6.215.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en

la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Fdo. Dra. Ingaramo, Jueza. Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 08 de Octubre de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 437008 Feb. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Brigada María Ermelinda, D.N.I. N° 2.410.936, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BRIGADA MARIA ERMELINDA s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-26185937-5) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo, 26 de Octubre de 2020. Dra. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subrogante.

\$ 45 437041 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados DOCE, GRACIELA LILIANA s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02021196-9), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Liliana Doce, D.N.I. N° F 5.125.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art.67C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287). 03 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 436993 Feb. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados FIRUT JUANA ELENA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020157-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Elena Firut, DNI N° 4.648.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 437026 Feb. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados MEURZET, HUGO LIVIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00730374-9, se cita llama y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios de Don Hugo Livio Meurzet, DNI N° 8.071.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia.Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 437025 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Vittori Esther Amelia L. C. N° F 1.532.674 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: CLEMENTINO VICTOR COSTANTINO y otra s/Sucesorio; Expte. N° 21-00018327-7. Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.020. Dra. Viviana E. Marin, Jueza. 23 de Diciembre de 2.020. Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 45 437035 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: REY MARIA FLAMINIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020960-4), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Flaminia Rey, DNI N° 2.757.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 437048 Feb. 22

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Quarín, D.N.I. N° 7.882.896 y de Ofelia Teresa Massaro, D.N.I. N° 10.480.570 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos QUARÍN, RODOLFO y otros s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26322427-9. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de Febrero de 2.021. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 437384 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Carmen Bonifasia Viola, D.N.I. N° F4.660.159 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos VIOLA, CARMEN BONIFASIA s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26322357-5. Villa Ocampo (Santa Fe), 12 de Febrero de 2.021. Dra. Marta Migueletto,

secretaria.

\$ 45 437383 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marin en autos caratulados: ANTHIENI RICARDO SANTIAGO s/Sucesorio; Expediente C.U.I.J. Nº 21-01989706-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Antrieni Ricardo Santiago, D.N.I. Nº 6.261.200 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 45 437239 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos caratulados BOSCO CECILIA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26300196-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bosco Cecilia Rosa, D.N.I. 5.690.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 01 de Febrero de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 437174 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos caratulados VOGT, NOEMI FLORENTINA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26300159-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vogt Noemí Florentina, D.N.I. 4.433.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 01 de Febrero de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 437176 Feb. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, en autos caratulados: DEVOTO, MARCELO DEL MAR s/Sucesorio; CUIJ 21-02008884-9, Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Devoto Marcelo Del Mar, DNI Nº 13.957.834, nacido 27 de Marzo de 1.960 en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido el 4 de Marzo de 2.019 en la Ciudad de Santa Fe, siendo su último domicilio el sito en la calle España Nº 1.190 de la Localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, divorciado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de Febrero de 2020. Fdo: Dra. Claudia Viviana Sánchez, Secretaria. 20 de Noviembre de 2020.

\$ 45 437172 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Clementino Martínez, D.N.I. N° M 8.322.167 y Mirta Masin, L.C. N° 4.641.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados MARTÍNEZ, CLEMENTINO RAMÓN y Otros s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26322425-3. Villa Ocampo (Santa Fe), de diciembre de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 437386 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados GUNST ELVIO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-26300138-6 - Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elvio Oscar Gunst, DNI 11.426.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Juez Dr. Carlos Marcolín a/c, Sec. Dra. Gisela Gatti. Esperanza, 22 de Diciembre de 2020.

\$ 50 437278 Feb. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: MUÑOZ ALCIRA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021391-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Alcira Muñoz, (L.C. 6.118.522), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 01 de Febrero de 2021. Secretaria. Dra. Claudia Bibiana Sánchez.

\$ 50 437277 Feb. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados RODRIGUEZ RAUL OSCAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02009974-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodríguez Raúl Oscar, DNI N° 7.635.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Dra. Claudia Sánchez, Secretaria). 27 de Agosto de 2020.

\$ 45 437273 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: PRESSER, NESTOR HUGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26300050-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Hugo Presser, DNI Nº 11.698.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y bajo los apercibimientos legales. Lo que se Juzgado. Dra. Gatti, Secretaria. Fdo. Dra. Gisela Gatti. Esoeranza, 14 de Diciembre de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 434880 Feb. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado a Cargo del Dr. Julián David Tailleir, Secretario y la Dra. Hayde María Regonat, Jueza, se hace saber a los sucesores de Leandro Roberto Vásquez, que en autos caratulados: LEMOS ELSA MARIA c/VAZQUEZ LEANDRO ROBERTO y otros s/Filiación; CUIJ 21-26206684-0, se ha dictado la siguiente resolución: Tostado, 07 de Febrero de 2020. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Admitir la demanda de filiación paterna y declarar a la señora Elsa María Lemos, D.N.I. Nº 11.616.252, de sexo femenino, hija de Irma Teresa Lemos, nacida el día 2 de Enero de 1.955, a las 11 horas, en la localidad de Santa Margarita, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Santa Fe, inscripta en fecha 14 de Enero de 1.955, en Acta Uno, del Registro Civil de Los Saladillos, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, hija del señor Leandro Roberto Vázquez, D.N.I. Nº 6.335.573. 2. Ordenar se libre oficio al Registro del Estado Civil de las Personas, competente a fin de que tome razón de lo resuelto. 3. Imponer las costas a la demandada art. 251 del C.P.C.C. 4. Regular en la suma de pesos veinticuatro mil ciento noventa, ocho centavos (\$ 24.190,08) equivalente a 6 unidades jus, en conjunto y proporción de ley, los honorarios profesionales de los Dres. Marienela Piccioni, Henry Pons y Antonio Pletenczuk y en la suma de pesos veinticuatro mil ciento noventa, ocho centavos (\$ 24.190,08) equivalente a 6 unidades jus, en conjunto y proporción de ley, los correspondientes a las Dras. Carolina Fantini y Ana Laura Zaiser, art. 12 de la ley 6.767, estableciendo un interés por mora igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días. Vista a la Caja Forense. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Firmado: Julián David Tailleir, Secretario; Hayde María Regonat, Jueza. Tostado, 4 de Febrero de 2021. Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 33 437202 Feb. 22 Feb. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: DIAZ, FABIAN MARCELO c/DIAZ, OMAR BAUTISTA y otros s/Impugnación patern y filiac. Ex; (Expte. 1078/2015 / CUIJ 21-26252418-0), se ha dispuesto: San Jorge, 30 de Diciembre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los herederos del Sr. Osmar Bautista Díaz. Notifíquese. María de los Milagros De La Torre (Secretaria), Daniel M. Zoso (Juez). San Jorge, 04 de Febrero de 2021. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 33 437051 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos SANABRIA LIDIA BERTA s/Sucesorio; CUIJ 21-26261034-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Berta Sanabria, Doc. Ident. N° 5.670.181, que tuviera último domicilio en Gral. Lopez 564 de la localidad de Casas, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 Diciembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 437169 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo civil, comercial y laboral de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos caratulados CEGNA, JOSE ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. 1148/2018), CUIJ 21- 26257552-4, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante José Roberto Cegna, DNI N° 06.303.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 02 de Febrero de 2021.

\$ 45 437189 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos COPPARI, RUBEN EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260312-9 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

del causante Rubén Eduardo Coppari, D.N.I. N° 14.772.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 26 de Agosto de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 437187 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos NARDONE, JUAN y NARDONI, FILOMENA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259485-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Juan Nardone, L.E. 2.433.948 y Filomena Nardoni, D.N.I. N° F 2.082.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 28 de Diciembre de 2020. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 437185 Feb. 22 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: BOCCASSI MARIA ROSA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26261220-9 - Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Rosa Boccassi, DNI 10.458.733, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 22 de Diciembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 85,50 437007 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial N° 11 San Jorge (S. Fe), en autos: TEMPO, CLEIDER AIDEE ELCIDES y LONGO, JUAN SEBASTIAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260672-1), se cita, llama y emplaza a los h acreedores y legatarios de la causante Cleider Aidee Elcides Tempo, DNI 2.083.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 11 de Febrero de 2021. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 66,60 437163 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial N° 11 San Jorge (S. Fe), en autos: TEMPO, CLEIDER AIDEE ELCIDES y LONGO, JUAN SEBASTIAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260672-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del

causante Juan Sebastián Longo, DNI M 6.281.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 01 de Febrero de 2021. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 66,60 437164 Feb. 22 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ZAFFALON, RAFAEL OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260772-8 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rafael Oscar Zaffalon, D.N.I. N° 10.061.878, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 11 de Diciembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 437010 Feb. 22 Mar. 5

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COSTICH, EMILIANO ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-17428766-7, en trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Costich, Emiliano Roberto, con el ultimo domicilio en calle 25 de Mayo N° 101 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 29 de Diciembre de 2.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, que se publicarán los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por el Dr. Roberto E. Rolandi, con domicilio constituido a los efectos legales en calle Victoria N° 158 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Ceres, 01 de Diciembre de 2.020: ... Dispóngase la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 -2 párrafo CCyC.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos... Notifíquese. Fdo. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria Subrogante. Jorge A. Da Silva Catela - Juez. Ceres, 10 de Febrero de 2.021.

\$ 225 437211 Feb. 22 Feb. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: ACUÑA, NÉSTOR ADRIÁN c/DELLA VALLE, ESTEBAN GERARDO s/Laboral; CUIJ N° 21-26134875-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Secretaría Unica, se ha decretado lo siguiente: San Cristóbal, 17 de Diciembre de 2.020. Proveyendo escrito cargo N° 6.874: Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 7725: Atento lo manifestado, señálese como nueva fecha de audiencia que prevé el art. 51, CPL la del día 11/03/2021 a las 10:00 hs. Cítese a las partes bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que en caso de imposibilidad material de concurrir a la misma, deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción del art. 51, 3º párrafo, CPL. Hágase saber a los profesionales que atento a la situación de público conocimiento, podrán optar por asistir a la audiencia a través de medios informáticos proveídos por el Juzgado (videollamada por Whatsapp o zoom), debiendo manifestarse en dicho sentido con una antelación mínima de 48 horas denunciado vía electrónica adecuada a los fines de recabar los datos que fueran necesarios para concretar la audiencia. En caso de asistir podrá hacerlo un solo profesional por cada una de las partes y todos los comparecientes deberán cumplimentar con las medidas necesarias de sanidad y prevención, conforme lo dispuesto por la Guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de infecciones producidas por el virus COVID-19, de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese, Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria). Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 52,50 437016 Feb. 22 Feb. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Tovar, Secretaria, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DIPP, MARIA VICTORIA c/ SNTILLI, GUSTAVO s/Ordinario; CUIJ N° 21-26138248-9, se ha dictado lo siguiente: San Cristóbal, 23 de Mayo de 2.019. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 2536/2019: Agréguese y téngase presente. No habiendo los codemandados Eduardo Antonio Reinoso y Gustavo Dante Santilli comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados (fs. 81/82 y 199/200), háganse efectivos los apercibimientos de ley y en consecuencia decláreselos rebeldes. Córrase traslado de la demanda á la Citada en Garantía por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Graciela. V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 29 de Diciembre de 2.020. Fdo.: Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

\$ 33 437214 Feb. 22 Feb. 24

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos COLASSO, DARÍO GERMÁN s/Quiebra; CUIJ N°: 21-26139470-4 se ha ordenado: San Cristóbal, 4 de Febrero de 2021. Atento a lo solicitado por la Síndica y constancias de autos reprográmense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 3 de Mayo de 2.021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 16 de Junio 2.021 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 13 de Agosto de 2.021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24.522). Notifíquese. Fdo.: Cecilia Tovar. Secretaria, Graciela Gutscher. Jueza. Asimismo, se hace saber que ha sido designada Síndica del proceso la CPN María Elena de los Milagros Sabater, quien constituyó domicilio legal en calle Pringles N° 323 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. San Cristóbal, 4 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 437060 Feb. 22 Feb. 26

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados VIVAS, HECTOR FABIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26139059-8: San Cristóbal, 09 de febrero de 2.021... A- Fijar el día 15 de Abril de 2.021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. B- Fijar el día 28 de Mayo de 2.021 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. C- Designar el día 27 de Julio de 2.021 en que el Síndico debe presentar el Informe General. Hacer saber el presente mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y sede Judicial. Fdo.: Graciela V. Gutscher — Jueza, Cecilia V. Tovar - Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado es el CPN Manuel E. C. Prono, con domicilio fijado en calle 9 de Julio N° 780 de San Cristóbal, con horarios de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs y de 16:30 a 20:00 hs. San Cristóbal, 09 de Febrero de 2.021. Cecilia V. Tovar, secretaria.

S/C 437059 Feb. 22 Feb. 26

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CANTERA LA

NUEVA S.A. s/Apremio; Expte. N° 847 - Año 2017, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, se dirige el presente con el objeto que, recibido, proceda a informar si subsiste la sociedad demandada y su domicilio actual. La sociedad se denomina: Cantera La Nueva S.A. cuyo último domicilio registrado es Ruta 34 km. 226 de la ciudad de Rafaela. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Rafaela, 11 de Febrero de 2.020. Téngase presente. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines requeridos. Autorízase al peticionante y/o al profesional que el designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 30 de Octubre de 2.020.

S/C 437244 Feb. 22 Feb. 24

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LA CABAÑA DE RAFAELA S.R.L. s/Apremio; Expte. N° 1.862 - Año 2.016, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, se dirige el presente con el objeto que, recibido, proceda a informar si subsiste la sociedad demandada y su domicilio actual. La sociedad se denomina: La Cabaña de Rafaela S.R.L. cuyo último domicilio registrado es Gobernador Crespo 149 de la ciudad de Rafaela. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Rafaela, 28 de Mayo de 2.020. Téngase presente. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe a los fines requeridos. Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 30 de Octubre de 2.020.

S/C 437243 Feb. 22 Feb. 24

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASOCIACION MUTUAL PROCEDER s/Apremio; Expte. N° 21-16504221-9 - Año 2018, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, se dirige el presente con el objeto que, recibido, proceda a informar si subsiste la sociedad demandada y su domicilio actual. La sociedad se denomina: Asociacion Mutual Proceder, cuyo último domicilio registrado es Guemes 338 de la ciudad de Rafaela. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Rafaela, 23 de Junio de 2.020. Téngase presente. A los fines de proceder a la averiguación del actual domicilio del demandado líbrese oficio al Registro Público de Comercio de esta ciudad. Autorízase al peticionante y/o al profesional que el designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese. Firmado: Diego M. Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 30 de Octubre de 2.020.

S/C 437242 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503426-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORVALAN ROXANA PAMELA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 21 de Agosto de 2.019. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma

de \$ 1.633,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Noviembre de 2.020.

S/C 437241 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5.088 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARTELL VERONICA ALEJANDRA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 05 de Julio de 2.019. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 467,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 739,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Noviembre de 2.020.

S/C 437212 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 889 - Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALOPPO CORRENTI MARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Galoppo Correnti Mario para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Noviembre de 2.020.

S/C 437215 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.335 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MALDONADO ALEJANDRO HORACIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Maldonado Alejandro Horacio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la

ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Noviembre de 2.020.

S/C 437217 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 309 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FUNES ADRIAN GERARDO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 19 de Marzo de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ..., y Considerando ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario), Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020.

S/C 437220 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4881 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BASTIDA PABLO FELIPE s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 20 de Abril de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario), Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437221 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4.139 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORALES MARIANA SOLEDAD s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Mayo de 2019. Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.378,90 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma

de \$ 1.736,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario), Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437224 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1351 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALUSTIZA ELIAS ELISEO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.949,60 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.076,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario), Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437225 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4019 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/KINEN MARIELA CARINA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 13 de Junio de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 1.682,20 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 1.565,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario), Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437227 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 983 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUTIERREZ ALEJANDRO HUGO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gutiérrez Alejandro Hugo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437229 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3.741 - Año 2.013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CUEVAS RICARDO ALBERTO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de Febrero de 2.015. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fechas de las liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Juan Carlos Marchese (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 6 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437230 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501543-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VALOR NATALIA VANESA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Valor Natalia Vanesa, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437232 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502315-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUILAR MARIANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 06 de Agosto de 2.019. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo:

Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 254,00 en concepto de capital (multa resolución administrativa) con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 5 de Noviembre de 2020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 437236 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5281 - Año 2.015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORELLANA DANIEL DANTE s/Apremio, se hace saber al demandado, Orellana Daniel Dante, DNI 29.744.068, lo siguiente: Rafaela, 20 de Noviembre de 2015. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchesse (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456.

S/C 437204 Feb. 22 Feb. 24